

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-51-05 D.E. D-1538-05 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** –Tramita autorización para suscribir convenio de adhesión al programa de financiamiento de la inversión pública municipal Provincia de Buenos Aires – Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la PROVINCIA --  
----- DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Señor MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –CR. FLORENCIO A. RANDAZZO y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Señor Intendente Municipal –Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ-, el CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA MUNICIPAL –PROVINCIA DE BUENOS AIRES-MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, para el financiamiento de hasta PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) de los PROYECTOS DE PAVIMENTACION que como ANEXO I y II se adjuntan a fs. 2 a 22 inclusive, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre en las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo solicitado precedentemente, se establece, que --  
----- en oportunidad de concretar las prestaciones vinculadas con el convenio de referencia, se deberán observar y cumplimentar los aspectos vinculados con la contratación de empréstitos, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa la Carta Orgánica Municipal (artículos 46 a 50,98 y correlativos y concordantes).-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 6136/05.-**

  
Dr. Walter A. Clivisú  
Intendente Municipal  
M.C.B. Pergamino



Pedro Gabriel Calrat  
Presidente  
M.C.B. Pergamino